



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: EMILIANO ÁVILA ARREOLA.

DOMICILIO FISCAL: CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 322, INTERIOR 1, LETRA "A", COLONIA CENTRO, MORELIA, MICHOACÁN.

DOCUMENTO A NOTIFICAR: SFA/SI/DASCF/DEV/005380/2022, DE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

AUTORIDAD EMISORA: DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN.

TIPO DE DOCUMENTO: SE RESUELVE SOLICITUD.

IMPORTE HISTORICO: \$30,408.00

EXPEDIENTE INTERNO: DC-DEV-559.

En Morelia, Michoacán, siendo las 08:00 horas del día 09 de septiembre de 2022, el suscrito Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera, Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración, hace constar que considerando que no ha sido posible efectuar la notificación personal al contribuyente Emiliano Ávila Arreola, del oficio SFA/SI/DASCF/DEV/005380/2022, de 02 de septiembre de 2022, emitida por la Dirección de Recaudación, mediante en la cual se resuelve solicitud de pago actualizado por pago de lo indebido, con su anexo consistente en la impresión del acuse de la transferencia aplicada el 27 de abril de 2022, en razón que no ha sido posible la localización del contribuyente en el domicilio que señaló para oír y recibir notificaciones, sitio en: Calle Melchor Ocampo, número 322, Interior 1, Letra "A", Colonia Centro, Morelia, Michoacán, ubicándose en el supuesto previsto por el artículo 134 fracción III, del Código Fiscal de la Federación, "...cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V, del artículo 110 de este Código...", lo anterior según se acredita con las actas circunstanciadas de hechos diligenciada el 06 de septiembre de 2022 y 08 de septiembre de 2022, diligenciadas por los notificadores Lic. Silvestre Carrillo Razo y Lic. Martín Bustos Cintora, respectivamente.

En ese contexto se tiene que, en la primera Acta Circunstanciada de Hechos de 06 de septiembre de 2022, diligenciada por la Lic. Silvestre Carrillo Razo, Notificador y Ejecutor, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, hizo constar lo siguiente:

"...



Gobierno del Estado de Michoacán
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN.



Secretaría
 de Finanzas y
 Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Subdirección de Recaudación
 Página 1 de 2

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Dirección de Recaudación
 Domicilio: C/5ta y Morelos, Colonia Morelos, Michoacán de Ocampo, Michoacán

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: COMUNIDAD MEXICA MORELIA
 Registro Federal de Contribuyentes:
 Domicilio: Carretera México-Querétaro, km 1.5, Col. San Mateo, Michoacán de Ocampo, Michoacán

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: SFA-SI-DE-DHSCF-DEV-005380-2022
 De fecha(s): 03 Septiembre 2022
 Tipo de documento(s): (AUTIFICANDO) DE NOMINALE SOLICITUD
 Número(s) de crédito o expediente interno:

Acta Circunstanciada de Hechos

En Morelia, Michoacán, siendo las 13 HORAS horas con 30 MINUTOS minutos del día 03 DE SEPTIEMBRE del mes de SEPTIEMBRE del año Dos Mil Veintidos, el suscrito LIC. SILVESTRE CARRILLO RAZO, abscrito a la Administración de Rentas de Morelia, con sede en Morelia, Michoacán, acreditando mi personalidad como Notificador, verificador y Ejecutor con oficio número SFA/SI/DHARM/0012345 con vigencia del 01 de enero de Dos Mil Veintidos al 31 de Diciembre de Dos Mil Veintidos expedido el 01 de enero de 2021 por la C.P. Lourdes Lidemi Pérez Escobar, en su carácter de Administradora de Rentas de Morelia, en el Estado de Michoacán, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mi firma frondónica, con mi firma autógrafa hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Primera. Una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Calle Morelos, Colonia Morelos, Michoacán de Ocampo, del mes de SEPTIEMBRE de Morelia, Michoacán, concluyéndome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada que se observa en esquina con SOLISERMO PRATO entre las calles GUILLENADO PRATO y EL ALONDARITE, así como por tener a la vista el número exterior 324, así como el número interior 1-A del domicilio en que se actúa, con el propósito de diligenciar el(los) documento(s) número de oficio SFA-SI-DE-DHSCF-DEV-005380-2022 de fecha(s) 03 SEPTIEMBRE DE 2022 emitido(s) por DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN.

HAGO CONSTAR QUE NO FUE POSIBLE REALIZAR LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NÚMERO SFA-SI-DE-DHSCF-DEV-005380-2022 DE FECHA 03 SEPTIEMBRE DE 2022, CON EL CONTRIBUYENTE COMUNIDAD MEXICA MORELIA REPRESENTANTE LEGAL en virtual de



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Secretaría
de Finanzas y
Administración

1997-2000
Página 3 de 3

MOTIVO POR EL CUAL ME CONVENIÓ AL DOMICILIO
EN LA CARRETERA 32 54 37 OS DONDE SOY ATENDIDO POR
UNO DE LOS LLAMADOS EMILIANO AVILA MARELA,
COMUNICANDO ANTE MIS CUESTIONAMIENTOS MANIFIESTA
QUE EL DICHADO EUBENIO TIENE MUCHO TAMBOR
Y QUÉ NO CONESE SU HECHURA PARA SABER EL HORARIO
DE LOCALIZARIO EN EL DOMICILIO. MOTIVO POR EL
CUAL NO SE REALIZA DILIGENCIA DE MANERA
PERSONAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A
QUE HAYA LUGAR.

Se hace constar que el suscrito acudió al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona a la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente:

CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:

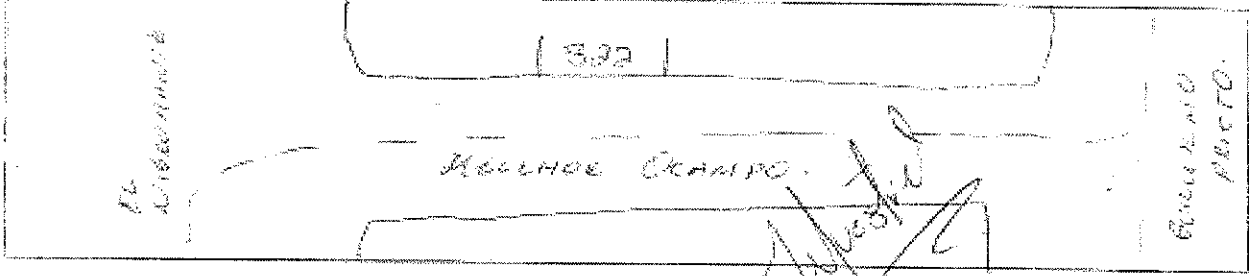
COMERCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	GRANJO	<input checked="" type="checkbox"/>	PISOS DEL INMUEBLE 1	DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES ADYACENTES En TERRE DE UN INTERIOR DE 30 METROS CUADRADOS PASILLO CON PUERTA QUE A CADA LADO
INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	SUBURBANO	<input type="checkbox"/>		
HABITACIONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	RURAL	<input type="checkbox"/>	DIMENSIONES APROX DEL INMUEBLE: Metros de frente: 17	
OTROS	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>		

FACILIDAD PRINCIPAL E INTERIORES:
UNA PLANTA EN CARRETERA ROSA CON PARRA DE ALGOSO
EN EL INTERIOR EN EL INTERIOR EN EL INTERIOR.

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, soy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 15:05 horas con 30 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



LIC. SILVESTRE CARRILLO RAZO
Nombre y Firma del
Notificador y Ejecutor



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN.

.."

En la segunda acta circunstanciada de hechos de fecha 08 de septiembre de 2022, diligenciada por el Lic. Martín Bustos Cintora, Notificador y Ejecutor, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, hizo constar lo siguiente:

"...



Secretaría de Finanzas y Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN / DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN
Domicilio:

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: ESTILO ANITA MORELIA
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio: Calle Melchor Ocampo No. 322 Barrio 1, Letras A, Colonia Telasco, C.P. 58000 Morelia, Michoacán

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: SEA-SI-DR-DASEC-DEY-005390-2022
De fecha(s): 07 de septiembre de 2022
Tipo de documento(s): NOTIFICACIÓN (SE RESOLVE SOLICITUD)
Número(s) de crédito o expediente interno:

Acta Circunstanciada de Hechos

En Morelia, Michoacán, siendo las 9 horas con 10 minutos del día 08 de septiembre del año Dos Mil Veintidós, el suscrito LIC. MARTIN BUSTOS CINTORA, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, con sede en Morelia, Michoacán, acreditando mi personalidad como Notificador, verificador y Ejecutor con oficio número SEA/SI/DR/ARM/0050/2022 con vigencia del 03 de enero de Dos Mil Veintidós al 31 de Diciembre de Dos Mil Veintidós expedido el 03 de enero de 2022 por la C.E. Lourdes Leilani Pérez Escalante, en su carácter de Administradora de Rentas de Morelia, en el Estado de Michoacán, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos físicos, con mi firma autógrafa hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Primera. Una vez que me cercioré que este es el domicilio sito en Calle Melchor Ocampo No. 322 Letras A de Morelia, Michoacán, circunstandome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada, que se observa en su orden con el número 322 entre las calles Guillermo Ochoa y del domicilio se que se actúa, con el propósito de diligenciar el(los) documento(s) número de oficio 005390-2022 de fecha(s) 07 de septiembre de 2022, emisor por SEA-SI/DR-DASEC-DEY-005390-2022, diligencia por SE NOTIFICACION DEL OFICIO NÚMERO SEA-SI-DR-DASEC-DEY-005390-2022 DE FECHA(S) 07 DE SEPTIEMBRE 2022, CON EL CONTRIBUYENTE ESTILO ANITA MORELIA REPRESENTANTE LEGAL,

EL INSTITUTO DEL FISCAL DEL CARBONILLO FISCAL DEL CARBONILLO, al ser notificado en este documento y una vez que lo verifico con los indicadores declarados como es caso, la placa metrológica oficial es el número de la calle, la cual se observa en el sistema de calles esquina con la calle "EL CARBONILLO". DIFERENTE DE TELER A LA VISTA EL NÚMERO EXTERIOR 322, NÚMERO 1-0, PERO AL LLAMAR EL CONTRIBUYENTE OBTENIDOS, NO LOGRÉ OBTENER RESPUESTA ALGUNA, POR LO TANTO EN LA VISITA A LA MISMA CALLE MELCHOR OCAMPO EN EL NÚMERO 348 QUISÉ DE LUJÁN MI CONSULTAR DIFERENTE, SIN APLICAR EN EL AREA DE LA OPERACION DE LA CASA DE UNO 35 AÑOS DE EDAD, LÉO H. ESPINOZA (SE APPRECIAN) DE MORELIA, CAMPESINO RURAL, PERO NO TIENEN EL NÚMERO DEL NOMBRE Y SE DIERON A IDENTIFICARME AL ENTONCES EL NOMBRE DE SU PRESENCIA, COMENTA QUE EN AQUELLA OCASION ELLO DEBE QUE HAY UN SÍMBOLO DE ACCESOS, SIN PENSAR CRISTINA DE SU OJOS, PERO NO TIENEN EL NÚMERO EL PROCEDER PARA IDENTIFICARME SE OBSERVA QUE

LIC. MARTIN BUSTOS CINTORA
Nombre y Firma del Notificador y Ejecutor



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN.

Secretaría
de Finanzas y
Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Página 2 de dos

DECLARACIÓN JURADA DEL DIFERENCIAL DEL
VALOR DE LA PROPIEDAD PARA RECONOCER EL VALOR DE FICHA.
EL DIFERENCIAL NO DEBE SER AL MENOS DEL CINCO POR CIENTO.
MÁS POR LO CUAL LE ES POSIBLE LLEVAR A CABO
ESTA DILIGENCIA.

Se hace constar que el suscrito acudió al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona a la que se dirigió la diligencia, obteniendo el resultado siguiente:

CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:

COMERCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	LEBANO	<input checked="" type="checkbox"/>
INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	SUBURBANO	<input type="checkbox"/>
HABITACIONAL	<input type="checkbox"/>	ALFAL	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

PASOS DEL INMUEBLE
1
DIMENSIONES AREA DEL INMUEBLE:
Metros de frente:
10

DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES ADYACENTES
CALLE NO. 328
DESCRIPCIÓN NO. 314
DOMICILIO DE CARTELES EN
LOCALIDADES COMERCIALES

FACHADA PRINCIPAL E INTERIORES

Exterior de la casa, fachada de la casa, fachada de la casa, fachada de la casa.

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstancias, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 10 horas con 0 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Cronograma de ubicación del domicilio

LA VIGILANTE	SANTIAGO TEPIC	CONSUMO FUEGO
	No. 322	
	Mancha campo.	

LIC. MARTÍN NEUSTOS CINTORA
Nombre y firma del
Notificador y Ejecutor

f

..."



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN.

Lo anterior, aunado al hecho de que no existe evidencia de que hubiera dado proporcionado un domicilio para oír y recibir notificaciones diverso a aquel en que fue buscado o el de su representante legal, ni se tiene información de domicilio fiscal que en su caso, hubiere manifestado tener ante el Servicio de Administración Tributaria; **teniéndose al contribuyente en carácter de no localizado.**

Con fundamento en los artículos 16 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y III, Tercera, Cuarta, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), y fracción II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Diario oficial de la Federación día 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de julio de 2015, en relación al Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19 párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV; artículos transitorio segundo, tercero y octavo, de la Ley Orgánica de la Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 08 de octubre de 2021, reformada por decreto ubicado en el mismo Periódico Oficial el 28 de diciembre de 2021; 1, 2, 4, 6, 15 párrafo primero, fracción I, inciso a), 16 párrafo primero, fracciones XIX y XX, 20 párrafo primero, 22 párrafo primero, fracciones I, inciso n) y u, XXVI y XXXIX, y 76 párrafos primero, segundo, tercero y Séptimo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; 2, 2-A, primer párrafo primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26 párrafo primero, fracción IV y VI, 28 párrafo primero, fracción XVII y, 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo; Apartado III, Atribuciones, primer párrafo, fracciones primer párrafos, fracciones XXII, XXV, XLIV y LIV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 Dirección de Recaudación; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones, 1.0 De la Secretaría, VII. 1 Funciones Generales de las Unidades Administrativas 6 y 17, VII.2. Funciones Específicas, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 De la Dirección de Recaudación, 1.1.1.6 Del Departamento de Análisis y Seguimiento de Créditos Fiscales, numerales 1, 2, 3, 4, 14 y 16, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 15 de septiembre de 2021; así como los artículos 134 fracción III y



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN.

139 del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción III y 118 del Código Fiscal del Estado de Michoacán; emite el siguiente:

A C U E R D O:

Primero.

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS al C. Emiliano Ávila Arreola, la resolución contenida en el oficio **SFA/SI/DR/DASCF/DEV/005380/2022**, de 02 de septiembre de 2022, emitida por la Dirección de Recaudación, con su anexo consistente en la impresión del acuse de la transferencia aplicada el 27 de abril de 2022, mediante se resuelve solicitud, con base a las consideraciones asentadas en las Actas Circunstanciadas de Hechos de 06 de septiembre de 2019 y 08 de septiembre de 2022.-----

Segundo.

En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de ésta Dirección de Recaudación, ubicada en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán y en la página electrónica que para tal efecto estableció la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán: <http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/> dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; la autoridad dejará constancia de ello en el expediente respectivo. En estos casos, se tendrá como fecha de notificación la del decimoprimer día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera publicado el documento.-----

Tercero.

Cumplase.-----

A T E N T A M E N T E

Secretaría de Finanzas y Administración
Dirección de Recaudación
Morelia, Michoacán
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
HONESTIDAD Y TRABAJO
MTRO. JOSÉ BAÚL AGUILERA AGUILERA
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

[Handwritten signature]





GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN - FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN POR ESTRADOS

El suscrito **Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera**, en mi carácter de **Director de Recaudación**, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 08:30 horas del día 09 de septiembre de 2022, en cumplimiento al acuerdo que antecede, procedí a fijar en un sitio abierto al público de esta **Dirección de Recaudación**, ubicada en **Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán** así como en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (<http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/>), el oficio **SFA/SI/DR/DASCF/DEV/005380/2022**, de 02 de septiembre de 2022, emitida por la Dirección de Recaudación, mediante se resuelve solicitud, al contribuyente **EMILIANO AVILA ARREOLA**, con su anexo consistente en la impresión del acuse de la transferencia aplicada el 27 de abril de 2022 y las Actas Circunstanciadas de Hechos de 06 de septiembre de 2022 y 08 de septiembre de 2022, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**-----

A T E N T A M E N T E
Secretaría de Finanzas
y Administración
Dirección de Recaudación
Morelia, Michoacán
GOBIERNO DE MICHOACÁN
HONESTIDAD Y TRABAJO

MTRO. JOSÉ RAÚL AGUILERA AGUILERA
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.





GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

El suscrito Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera, Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 17:00 pm horas del día 27 de septiembre de 2022, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y III, Tercera, Cuarta, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), y fracción II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Diario oficial de la Federación día 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de julio de 2015, en relación al Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19 párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV; artículos transitorio segundo, tercero y octavo, de la Ley Orgánica de la Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 08 de octubre de 2021, reformada por decreto ubicado en el mismo Periódico Oficial el 28 de diciembre de 2021; 1, 2, 4, 6, 15 párrafo primero, fracción I, inciso a), 16 párrafo primero, fracciones XIX y XX, 20 párrafo primero, 22 párrafo primero, fracciones I, inciso n) y u, XXVI y XXXIX, y 76 párrafos primero, segundo, tercero y Séptimo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; 2, 2-A, primer párrafo primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26 párrafo primero, fracción IV y VI, 28 párrafo primero, fracción XVII; artículos 26 primer párrafo fracción IV y, 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo; Apartado III, Atribuciones, primer párrafo, fracciones primer párrafos, fracciones XXII, XXV, XLIV y LIV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 Dirección de Recaudación; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones, 1.0 De la Secretaría, VII. 1 Funciones Generales de las Unidades Administrativas 6 y 17, VII.2. Funciones Específicas, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 De la Dirección de Recaudación, 1.1.1.6 Del Departamento de Análisis y Seguimiento de Créditos Fiscales, numerales 1, 2, 3, 4, 14 y 16, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN.

Michoacán de Ocampo, el 15 de septiembre de 2021; así como los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción III y 118 del Código Fiscal del Estado de Michoacán; hago constar que procedí a retirar de los estrados de ésta Dirección de Recaudación el oficio SFA/SI/DR/DASCF/DEV/005380/2022, de 02 de septiembre de 2022, emitida por la Dirección de Recaudación, mediante se resuelve solicitud, al contribuyente EMILIANO AVILA ARREOLA, con su anexo consistente en la impresión del acuse de la transferencia aplicada el 27 de abril de 2022, así como las Actas Circunstanciadas de Hechos de 06 de septiembre de 2022 y 08 de septiembre de 2022, documentos que se fijaron en dichos estrados de ésta Dirección de Recaudación, sito en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán, así como publicados en la página electrónica que para tal efecto dispone la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán: <http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/>, del 12 de septiembre de 2022 al 26 de septiembre de 2022, una vez descontados los días 10, 11, 17, 18, 24 y 25 del mes de septiembre de 2022, por ser sábados y domingos, así como el diverso 16 de septiembre de 2022, por ser día inhábil, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, la regla 2.1.6., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, así como lo dispuesto en el artículo 15 segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de Diciembre de 2020, por lo que se tiene como fecha de notificación el día 27 de septiembre de 2022. CONSTE.-----

A T E N T A M E N T E
Secretaría de Finanzas
y Administración
Dirección de Recaudación
Morelia, Michoacán

MTRO. JOSÉ RAÚL AGUILERA AGUILERA
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

